

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración al siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 2 de noviembre de 1999, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo para el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1999, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

#### Finca que se subasta

Urbana 11. Nave industrial número 11, perteneciente al conjunto de naves industriales sita en la avenida o paseo del Agua, sin número de gobierno, polígono industrial «San Benito», en la villa de Brenes. Tiene una superficie de 274 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle central a la que ofrece fachada; derecha, nave industrial número 10; izquierda, nave número 12, y fondo, calle de nueva formación, aún sin nombre.

Pendiente, estando inscrito el título anterior en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 207, tomo 1.671, libro 110 de Brenes, finca número 6.207, inscripción primera.

Dado en Lora del Río a 24 de junio de 1999.—La Juez, Amadora Gahona Fraga.—La Secretaria.—33.019.

### LORA DEL RÍO

#### Edicto

Don Carlos A. de la Fuente de Iracheta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 291/1997, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente González Gómez, contra don Ángel Burgos Morenate, doña Teresa Liñán Caballero, don Pablo Burgos Morenate, doña Encarnación López Maldonado y «Viguetas Burgos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Nave industrial de muro de hormigón y techo de uralita. Nave anexa dedicada a oficina y taller. Se ha edificado sobre suerte de tierra calma al sitio del Palomar, término de Tocina, hoy calle San Antonio, número 10. La parcela tiene una superficie de 61 áreas 86 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 629, libro 66, folio 183, finca registral número 2.700.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10 de esta villa, a las doce treinta horas del día 12 de noviembre de 1999, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 19.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del

precio del tipo fijado, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda la audiencia del día 17 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 14 de enero de 2000, a las doce treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 14 de julio de 1999.—El Juez, Carlos A. de la Fuente de Iracheta.—El Secretario.—32.880.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 562/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan María Idarreta Gabilondo, contra «Papelera Merany, Sociedad Anónima»; don Andrés Ramón Bono y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número 12.406: 15.500.000 pesetas.  
Fincas números 37.839-9 y 37.839-8: 1.750.000 pesetas cada una.

Fincas números 26.764-N, 25.934-N y 21.625-N: 12.250.000 pesetas cada una, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número: 12.406: 11.625.000 pesetas.  
Fincas números 37.839-9 y 37.839-8: 1.312.500 pesetas cada una.

Fincas números 26.764-N, 25.934-N y 21.625-N: 9.187.500 pesetas cada una, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000562/1997. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 12.406: Madrid, calle Batalla del Salado, número 1, 6.<sup>o</sup> derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.629, libro 1.510, folio 51, inscripción quinta. Viene del tomo 452, libro 4.552, folio 162.

Finca número 37.839-9: Dos treinta y tresavos partes indivisas que dan derecho a la plaza de aparcamiento número 2, y que forman parte de la siguiente finca: Local en planta de sótano, integrante del edificio señalado con el número 27 de la calle Conde de Aranda, en Águilas (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.063, libro 370, folio 2, inscripción segunda.

Finca número 37.839-8: Dos treinta y tresavos partes indivisas que dan derecho a la plaza de aparcamiento número 1, y que forman parte de la siguiente finca: Local en planta de sótano, integrante del edificio señalado con el número 27 de la calle Conde de Aranda, en Águilas (Murcia). Inscrita